



**DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo**

**CONCEDE DESCANSO REPARATORIO A
FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 8534

CHILLAN VIEJO, 02 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. Ley N° 21.409 publicada con fecha 25 de enero de 2022, la cual "Establece descanso reparatorio para las y los trabajadores de la salud que indica, en reconocimiento a la labor desempeñada durante la pandemia por COVID 19".

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio contenido en la Ley 21.409 a los trabajadores y prestadores de servicio de la salud que indica.

Decreto Alcaldicio N° 2191/23.03.2022, el cual concede Beneficio Ley N° 21.409 a funcionarios y prestadores de servicio con el descanso reparatorio y Decreto 4408/09.06.2022 el cual complementa el Decreto Alcaldicio N° 2191/23.03.2022, el cual concede beneficio ley 21.409 a funcionarios y prestadores de servicio que indica. Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Descanso Repatorio a los funcionarios que se indica, en las fechas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	ARRIAGADA ARRIAGADA MARISOL	11/11/2022	11/11/2022	01	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
[REDACTED]	VASQUEZ RAMIREZ MARIA	02/11/2022	14/11/2022	09	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

LMO/ARR/OES/OMC/CSN/EC
Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

